PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DISPOSITIVOS PARA EL PROYECTO "PUNTOS DE CONTROL DE TRAZABILIDAD (PCT) DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA".

1.OBJETO DEL PLIEGO.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL HARDWARE.

2.1. Módulo de estructura principal de soporte de hardware.

2.2. Módulo de alimentación.

2.3. Módulo de acreditación de usuarios.

2.4. Módulo de pesaje.

2.5. Módulo de cumplimentación, impresión y autentificación de documentos.

2.6. Módulo de comunicación, almacenamiento y red de datos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SOFTWARE.

3.1. Módulo de software de interfaz pública.

3.2. Módulo de identificación, acreditación, autentificación y acceso de usuarios.

3.3. Módulo de software de acceso restringido.

3.4. Módulo de pesaje de los productos pesqueros.

3.5. Módulo de cumplimentación, impresión y autentificación de documentos.

3.6. Módulo de comunicación y transmisión de datos.

3.7. Módulo del Centro de Recepción y Control

3.7.1. Sistema de recepción y almacenamiento de datos.

3.7.2. Consola remota de control y gestión de datos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.

6. LICENCIAS, GARANTÍAS, PLAZOS Y SOPORTE TÉCNICO REQUERIDOS.

6.1. Licencias y garantías requeridas del software y del hardware provisionado.

6.2. Condiciones de soporte técnico requerido.

6.3. Plazos.

7. ETIQUETADO E INVENTARIADO.

8. LUGAR DE LOS TRABAJOS.

9. SEGURIDAD CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

10. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán el contrato para el suministro e instalación de dos dispositivos a denominar Puntos de Control de Trazabilidad (PCT) de los productos de la pesca y la acuicultura, en dos puertos de Andalucía, con el objetivo de modernizar el control e inspección de los procesos de comercialización en origen con la incorporación de nuevos instrumentos tecnológicamente más avanzados. Los puertos seleccionados para la instalación serán dos puertos andaluces de la red portuaria andaluza, definidos con anterioridad a la aprobación del expediente de contratación.

Los procesos objeto de control serán el pesaje de los productos pesqueros con instrumentos de conformidad metrológica del Estado, en los supuestos previstos en el apartado b) del artículo 13.3 del Decreto 145/2018; y la expedición normalizada y autentificación de documentos, específicamente los relacionados con la comercialización en origen, como los documentos de transporte.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL HARDWARE.

2.1. Módulo de estructura principal de soporte de hardware

Será una estructura o armazón contenedor de la totalidad de instrumentos que conforman el PCT a excepción de los instrumentos de pesaje.

Dicha estructura deberá disponer, al menos, de los siguientes elementos y características:

- Construcción en material con alta resistencia a la corrosión marina: acero inoxidable 316.
- Capacidad volumétrica suficiente para contener la totalidad de elementos necesarios para cumplir con las funciones del dispositivo.
- Construcción reforzada para presentar resistencia al esfuerzo y capacidad antivandálica. Empleo de cristal antivandálico.
- Anclajes, fijaciones y defensas que imposibiliten su robo, daño, retirada o desplazamiento de la ubicación original de instalación.
- Marquesina, si procede, de protección solar y ante las inclemencias meteorológicas (lluvia y viento).
- Capacidad para la instalación de un lector de tarjetas, impresora de documentos, CPU, fuente de alimentación eléctrica y de datos.
- Pantalla táctil LCD con cristal antivandálico.
- Acceso restringido y seguro al interior de la estructura para reposición de material fungible y reparación o sustitución de equipamiento

2.2 Módulo de alimentación

El módulo de alimentación, incluido dentro del armazón del dispositivo, estará compuesto por conexión directa a la red eléctrica y por algún elemento adicional de seguridad adecuado tal como un panel solar, un

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SAI o similar, con objeto de dar cobertura en caso de cortes de suministro eléctrico para proteger y cerrar ordenadamente el dispositivo. Deberá estar adaptado para:

a) proporcionar suministro a la totalidad de los equipos instalados en el PCT,

b) ser capaz de proporcionar una autonomía suficiente, en condiciones adversas de interrupción de suministro eléctrico, para la prestación de un servicio mínimo consistente en:

- la lectura y registro de pesaje de los productos

- la cumplimentación (sin papel) y remisión electrónica de los documentos de comercialización en origen a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, al establecimiento autorizado de primera venta de destino, al Departamento de Inspección Pesquera y a la Autoridad Portuaria competente donde se encuentre ubicado el dispositivo.

2.3. Módulo de acreditación de usuarios.

El módulo de acreditación de usuarios dispondrá del siguiente hardware:

a) Una impresora de tarjetas Rfid

b) Un pack de mil tarjetas Rfid.

2.4. Módulo de pesaje.

Este módulo deberá contener los siguientes elementos, especificaciones y características técnicas:

a) Una báscula, por cada dispositivo PCT, de capacidad máxima de 60 kilogramos en acero inoxidable conectada a la estructura principal y al software del PCT.

b) Los instrumentos de pesaje referidos deberán disponer de marcados CE y M de conformidad metrológica del Estado así como la declaración de conformidad del fabricante. El año del marcado de puesta en servicio por el fabricante no deberá ser anterior al año 2020. Dicho marcado obrar igualmente en los lectores de las básculas.

d) Los instrumentos de pesaje deberán disponer de lectores de pesaje, asociados a la plataforma de pesaje, independientes de los lectores digitales que deberán hallarse en la pantalla LCD del PCT.

e) El hardware de este módulo de pesaje (básculas) se instalará de forma de que cada dispositivo PCT disponga de una báscula de 60 kilogramos de capacidad máxima. Ambos PCT deberán disponer de la capacidad de ser actualizables con conectividad para una báscula adicional de capacidad máxima de 600 kilogramos.

2.5. Módulo de cumplimentación, impresión y autentificación de documentos.

Este moduló incluirá una impresora láser que imprimirá los documentos de transporte en papel normalizado y timbrado en formato A4. La impresora se hallará alojada en el interior del armazón del PCT y conectada con la CPU de almacenamiento y procesamiento de datos.

2.6. Módulo de comunicación, almacenamiento y red de datos.

El módulo de comunicación y transmisión de datos se integrará en el hardware, contenido en el interior, de la estructura del PCT. Dicho hardware contendrá el siguiente equipamiento con la incorporación de las siguientes especificaciones técnicas:

a) CPU con, al menos, las siguientes características y prestaciones técnicas:

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Microprocesador Intel i9.
- Disco duro SSD con un mínimo de 1 Terabyte.
- Memoria RAM con un mínimo de 16Gb
- Dos puertos USB 3.1
- Conexión HDMI
- Tarjeta de red con doble interfaz cada uno de ellos dotado de Puertos Ethernet 1/10 GbE, tipo RJ45 10/100/1000.
- Incorporar un router 4G como posible respaldo a red cableada.

Este módulo deberá garantizar la transmisión y gestión de los datos registrados. El módulo deberá disponer de redundancia de sistemas que permitan garantizar: a) la comunicación del dispositivo con el centro de recepción y control de datos; b) La remisión de los archivos de comercialización en origen a la DGPA, al establecimiento autorizado de destino, al Departamento de Inspección Pesquera y a la Autoridad Portuaria; c) la actualización del sistema.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SOFTWARE.

3.1. Módulo de software de interfaz pública.

El módulo de software de interfaz pública contendrá información pública de interés general en el ámbito del control e inspección de la trazabilidad y de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. Dicha información pública de interés general en el ámbito del control e inspección será gestionada y actualizada por el personal del al Departamento de Inspección Pesquera a través del software creado por el adjudicatario, el cual se albergará en servidores de dicho adjudicatario y se accederá a él desde el centro de recepción y control de datos ubicado en dependencias de AGAPA. Asimismo, la Agencia podrá requerir el cambio de almacenamiento/ubicación de dicho software en dependencias de la administración publica. El acceso deberá contener el logotipo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Entre el contenido de dicho software éste deberá incluir al menos los siguientes elementos:

a) Acceso o enlace a la dirección web ya existente de Situación legal de las zonas de producción de la DGPA.

b) Tallas mínimas reglamentarias y vedas de los productos pesqueros.

c) Especies prohibidas.

d) Acceso al listado público de centros de expedición y depuración de Andalucía

e) Enlace web del Registro General de la Flota Pesquera del Ministerio del ramo.

f) Acceso al listado de denominaciones comerciales oficiales de especies pesqueras y acuícolas admitidas en España establecido mediante resolución por la Secretaría General de Pesca.

g) Normativa en materia pesquera.

h) Cualquier información de interés general en el ámbito del control de la trazabilidad de los productos de la pesca

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El citado módulo de interfaz pública será accesible y de consulta para productores, inspectores de pesca, técnicos de control y público en general. El software permitirá al personal del Departamento de Inspección Pesquera actualizar los datos de los apartados b), c), f) g), o h) El módulo de interfaz pública estará en abierto sin acceso restringido.

3.2. Módulo de identificación, acreditación, autentificación y acceso de usuarios.

Este módulo deberá identificar al usuario, autentificar su identificación y registrarlo como usuario de acceso autorizado. A través de este módulo se expedirá la acreditación de usuario que servirá simultáneamente de tarjeta de acceso al dispositivo. El módulo deberá considerar dos tipos de usuarios:

a) Usuarios de control e inspección. Su alta estará bien predeterminada en una base de datos existente bien mediante un procedimiento de alta implementado a través del software al que pueda acceder el Centro de Recepción y Control sito en los SSCC del Departamento de Inspección Pesquera en Sevilla.

b) Productores predeterminados en censos oficiales y públicos ya existentes tales como:

- buques del Registro General de la Flota Pesquera.

El software de alta, gestión, acreditación y baja de usuarios incluirá datos personales relativos a:

- Fotografía del usuario
- Nombre y apellidos
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto y correo electrónico.
- Campo de observaciones donde se pueda incorporar el tipo de unidad productiva: buque, armador, etc
- D.N.I.

El adjudicatario elaborará un documento normalizado de cesión voluntaria de datos de carácter personal para que aquellos productores que deseen participar en la experiencia piloto puedan acreditarse. El sistema permitirá dar de alta, a través del Centro de Recepción y Control, aquellos productores que decidan participar voluntariamente en la experiencia piloto.

3.3. Módulo de software de acceso restringido.

Este módulo incluirá y permitirá al usuario autorizado acceder a las siguientes aplicaciones:

a) Pesaje de productos pesqueros conforme con la reglamentación europea en materia de pesca y con la normativa aplicable en materia de metrología y control metrológico del Estado.

b) Generación de documentos de transporte de productos pesqueros conforme con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y con los campos de información reglamentariamente establecidos.

c) Envío online de los documentos referidos, en pdf, en el apartado b) así como de sus correspondientes archivos xml a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, al establecimiento de destino, al Departamento de Inspección Pesquera y a la Autoridad Portuaria donde se encuentre sito el dispositivo.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.4. Módulo de pesaje de los productos pesqueros.

Este módulo incluirá:

a) Un registro de pesaje con todos los campos de información reglamentariamente preceptivos.

b) En su base de datos, o podrá permitir su introducción por parte de los técnicos del Departamento de Inspección Pesquera, los siguientes campos de información:

-Denominaciones comerciales oficiales y nombres científicos de las especies pesqueras y acuícolas conformes con las resoluciones actualizadas de la Secretaría General de Pesca

-Nombres, matrículas y folios de buques pesqueros con bandera española conformes con el Registro General de la Flota Pesquera de España actualizados a fecha de publicación

-Identificaciones de los centros de expedición y depuración andaluces conforme con los listados públicos existentes

-Identificaciones de las lonjas y establecimientos autorizados de primera venta andaluces conformes con las bases de datos públicas existentes.

-Destare de los principales envases normalizados en el puerto pesquero donde se encuentre sito el PCT o en su defecto la opción de operación de destare de nuevos envases.

3.5. Módulo de cumplimentación, impresión y autentificación de documentos.

Este módulo deberá contener los siguientes elementos, funciones y requisitos técnicos:

a) Permitirá a los productores cumplimentar digitalmente, a través de la pantalla táctil del dispositivo PCT, los documentos de transporte de productos pesqueros con observancia de lo preceptuado reglamentariamente, con expresión de los campos obligatorios establecidos en el Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros y en el Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía.

b) Generará archivos xml de los documentos de transporte de productos pesqueros. Dichos archivos cumplirán con las especificaciones técnicas de archivos xml establecidas en la web de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca.

c) Los documentos deberán expedirse imprimidos en papel timbrado con el logotipo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el formato normalizado.

d) El inicio del proceso de cumplimentación requerirá la identificación del productor y el acceso se realizará con la lectura de una tarjeta Rfid expedida al usuario. En el documento se podrá imprimir el nombre del puerto, hora y fecha de expedición al objeto de acreditar que se expide conforme al supuesto del apartado b) del artículo 13.3. del Decreto 145/2018 (expedición en puerto con lonja fuera del horario de funcionamiento de la misma). En caso de no imprimirse el nombre del puerto, hora y fecha en el documento dicha información deberá quedar registrada en el sistema.

e) Durante el proceso de cumplimentación de los documentos el sistema permitirá al usuario seleccionar la opción y valor correspondiente de los campos de información obligatorios de dichos documentos. Así el sistema deberá incluir en su base de datos:

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Denominaciones comerciales, nombres científicos oficiales y códigos 3-Alfa de la FAO de especies pesqueras y acuícolas establecidos en la resolución vigente y actualizada de la Secretaría General de Pesca del Ministerio del ramo.

- Listado oficial de lonjas pesqueras, centros de expedición y depuración (asociados y no asociados a éstas) y establecimientos autorizados de primera venta que obra en la web de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

- Listado de buques españoles del Registro General de la Flota Pesquera.

- Listado de artes reglamentarios de pesca.

- Listado de modos reglamentarios de presentación.

- Listado de métodos reglamentarios de producción (incluido el método de recolección de algas, RD 418/2015)

f) El adjudicatario establecerá una restricción horaria de expedición de documentos conforme con las condiciones de habilitación vinculada a la no actividad horaria en lonja previstas en el art. 13.3. del Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía.

3.6. Módulo de comunicación y transmisión de datos.

Entre las funciones y servicios del módulo de comunicación y transmisión de datos deberán incluirse los siguientes:

a) Comunicación en red con el Centro de Recepción y Control sito en los Servicios Centrales de del Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera en Sevilla.

b) Remisión y envío de archivos xml y pdf de documentos de transporte por correo electrónico a:

- la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

- el establecimiento autorizado de destino (lonja, centro de expedición o establecimiento autorizado).

- el Departamento de Inspección Pesquera.

- la Autoridad Portuaria del puerto donde se encuentre instalado el PCT.

3.7. Módulo del Centro de Recepción y Control

El Centro de Recepción y Control de los PCT estará ubicado en las oficinas en Sevilla de los Servicios Centrales del Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. El Centro de Recepción y Control de los PCT tendrá un acceso auxiliar. Éste estará ubicado en las oficinas de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Jerez de la Frontera.

Constituirá el objeto del Centro de Recepción y Control la gestión de los Puntos de Control de Trazabilidad (PCT) de los productos de la pesca y la acuicultura en las tareas de:

a) recepción de la información objeto de control.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) análisis de los datos de comercialización en origen en el ámbito de las funciones de control e inspección.

c) control y seguimiento de los dispositivos en el desempeño de las funciones y servicios de los mismos.

d) gestión y control del Punto de Control de Trazabilidad (PCT) de los productos de la pesca y la acuicultura en los procesos de:

- ✔ alta y baja de usuarios de los dispositivos con la información recibida procedente de la documentación entregada voluntariamente a la AGAPA por los productores que deseen participar en la experiencia piloto.
- ✔ cumplimentación de perfiles para la acreditación de usuarios de los dispositivos.
- ✔ creación, modificación y eliminación de información relativa las bases de datos necesarias para el funcionamiento y prestación de servicio del PCT El sistema permitirá al gestor la carga masiva de bases de datos mediante diversos tipos de archivos: xml, csv, xls
- ✔ registro y almacenamiento de los documentos expedidos.
- ✔ registro de pesaje
- ✔ verificación de remisión a la DGPA, al establecimiento de destino y a la Autoridad Portuaria de los archivos xml y pdf de los documentos expedidos.

3.7.1. Sistema de recepción y almacenamiento de datos.

El Sistema de recepción y almacenamiento deberá incluir los siguientes elementos y cumplir con las siguientes funciones y características técnicas:

- PCT y Centro de Recepción y Control de los PCT

Se utilizará un acceso web a un servidor remoto provisto por el adjudicatario donde se alojará el software de almacenamiento y recepción de datos. En los dos PCT piloto se realizará el almacenamiento primario de los datos registrados. Las máquinas utilizadas para acceder al servidor remoto será corporativas de la AGAPA, en particular equipos del Departamento de Inspección Pesquera a los que se dará acceso a la IP del servidor del adjudicatario.

- Acceso auxiliar al Centro de Recepción en Jerez de la Frontera

Se utilizará un acceso web a un servidor remoto provisto por el adjudicatario donde se alojará el software. Las máquinas utilizadas para acceder al servidor remoto será corporativas de la AGAPA, en particular equipos del Departamento de Inspección Pesquera a los que se dará acceso a la IP del servidor del adjudicatario.

3.7.2. Consola remota de control y gestión de datos.

La Consola remota de Control estará formada por el software necesario para la gestión y control de los PCT desde el Centro de Recepción y Control sito en las oficinas en Sevilla de los Servicios Centrales del Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Incluirá además el software necesario para habilitar funciones de gestión de información a través de un acceso auxiliar al Centro de Recepción y Control sito en Jerez de la Frontera. Dicho software se encontrará en

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

servidores del adjudicatario al que se accederá mediante acceso web desde equipos informáticos del Departamento de Inspección Pesquera.

El software deberá incluir los siguientes elementos y funciones:

En el Centro de Recepción y Control sito en las oficinas en Sevilla de los Servicios Centrales de del Departamento de Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía:

• alta y baja de usuarios de los dispositivos con la información aportada a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía por los productores que deseen participar voluntariamente en la experiencia piloto.

• cumplimentación de perfiles para la acreditación de usuarios de los dispositivos.

• creación, modificación y eliminación de las informaciones relativas las bases de datos necesarias para el funcionamiento y prestación de servicio de los PCT tales como listados públicos de buques de pesca, censos de mariscadores, listados de centros de expedición y depuración, denominaciones comerciales y nombres científicos de especies pesqueras y acuícolas, direcciones de establecimientos de destino autorizados para la primera venta de los productos, fichas censales de usuarios de los PCT y cualquier otra información de la interfaz pública de los dispositivos.

- Registro y consulta de documentos de comercialización en origen generados.
- Registro y gestión de acreditaciones.
- Gestión y consulta de los registros de pesaje y de documentos de transporte.
- Verificación de remisión a la DGPA, al establecimiento de destino, al Departamento de Inspección Pesquera y a la Autoridad Portuaria donde se encuentre sito el dispositivo PCT de los archivos xml y pdf de los documentos expedidos.
- Registro de accesos a los PCT (se deberá incluir el número de accesos por parte de los usuarios, valorándose como información complementaria la incorporación de la fecha y hora y la identificación del contenido accedido por el usuario). Dicha información será empleada para evaluar por el Departamento de Inspección Pesquera el uso de los dispositivos por parte de los usuarios.

En el acceso auxiliar al Centro de Recepción y Control de los PCT en Jerez de la Frontera

Se habilitará el acceso a los mismos elementos de software que en el Centro de Recepción y Control.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Los trabajos consistirán en el suministro de dos dispositivos PCT, Puntos de Control de Trazabilidad cuyas prestaciones técnicas serán las siguientes:

1. Identificación y acceso de productores a la expedición de documentación normalizada y autentificada de comercialización en origen de productos de la pesca y la acuicultura.
2. Acreditación de productores con acreditaciones normalizadas por la Administración Andaluza.
3. Pesaje de los productos pesqueros con instrumentos con conformidad y verificación de control metrológico del Estado.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Control, normalización y autentificación de la expedición de documentos de comercialización en origen de productos de la pesca y la acuicultura.
5. Gestión y control automatizado y centralizado online por el Departamento de Inspección Pesquera del pesaje y expedición de documentación de comercialización en origen de productos de la pesca.
6. Provisión a los productores de información pública de interés general en el ámbito del control de la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura.
7. Transmisión de los archivos y documentos de comercialización en origen generados a la Dirección General de Pesca y Acuicultura con las especificaciones técnicas de archivos XML establecidos por dicha Dirección General.
8. Habilitar la posibilidad de remisión de archivos y documentos de comercialización en origen generados a organismos con competencia en materia de policía y control de la trazabilidad y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

Los Puntos de Control de Trazabilidad (PCT) se diseñarán para cumplir con los siguientes requerimientos generales:

- Automatizar los procesos de control de los documentos reglamentarios vinculados a la comercialización en origen en el supuesto previsto en el apartado b) del artículo 13.3 del Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía.
- Normalizar y autentificar los documentos reglamentarios vinculados a la comercialización en origen en los supuesto previsto en el apartado b) del articulado de la normativa referenciada en el ordinal anterior relativo al pesaje de los productos pesqueros por productores en el caso de productos pesqueros que se desembarquen fuera del horario de funcionamiento de la lonja y se trasladen para su primera venta a otra lonja, centro de expedición asociado a lonja o establecimiento autorizado.
- Controlar la magnitud de masa de los productos pesqueros desembarcados, descargados y transportados en el supuesto del apartado b) del artículo 13.3 del Decreto 145/2018, de 17 de julio, por el que se regula la comercialización en origen de los productos pesqueros en Andalucía. Dicho pesaje deberá tener lugar con observancia de los preceptos reglamentarios del pesaje de los productos de la pesca y con arreglo a lo establecido en cumplimiento del control metrológico del Estado.
- Dotar a los productores de una interfaz de información pública, en el ámbito del control de la trazabilidad de los productos y del control de la cumplimentación reglamentaria de los documentos de comercialización en origen en el supuesto del apartado b) del art. 13.3. del Decreto 145/2018. Con ello se establece como finalidad, entre otras, facilitar información pública que permita cumplimentar, correctamente en el ámbito del control, los documentos señalados. Así el Punto de Control de Trazabilidad (PCT) deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

    a) Acceso o enlace a la web ya existente de Situación legal de las zonas de producción.

    b) Acceso a las tallas mínimas reglamentarias y a las vedas de los productos pesqueros.

    c) Acceso al Registro General de la Flota Pesquera Española.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

d) Acceso al listado público de denominaciones comerciales oficiales de especies pesqueras y acuícolas admitidas en España establecido por la Secretaría General de Pesca.

e) Acceso a normativa pesquera.

f) Vínculos a páginas públicas, con cualquier otra información de interés general, en el ámbito del control de la trazabilidad de los productos, que pueda ser de utilidad para los productores, inspectores de pesca, técnicos de control y público en general.

- Acreditar a los productores con tarjetas identificativas y normalizadas por la Administración Andaluza. Expedición de acreditaciones de uso de los Puntos de Control de Trazabilidad (PCT) con un doble objetivo:

  a) Permitir a los productores un acceso reglado y garantista al PCT para obtener la expedición de documentación reglamentaria autentificada y validad de comercialización en origen.

  b) Identificar a los productores en los procesos de control, inspección y de comercialización en origen.

  La provisión de información que genere las acreditaciones en los PCT se llevará a cabo mediante la cesión voluntaria de datos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía por los productores que deseen participar en la experiencia piloto.

- Control efectivo y directo en remoto de los Puntos de Control de Trazabilidad (PCT) de productos de la pesca y la acuicultura por el Departamento de Inspección Pesquera con observancia de la preceptiva remisión automatizada de archivos a la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.

El adjudicatario deberá elaborar la documentación técnica higiénico sanitaria que fuere necesaria, si procediera, para la obtención de posibles autorizaciones para el desarrollo de la experiencia piloto.

El adjudicatario deberá aportar las fichas técnicas o datasheet de los dispositivos y componentes provisionados.

Junto con los dispositivos suministrados, la empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Agencia los productos documentales y de código necesarios. Estos productos podrán ser modificados o ampliados en función de las necesidades de la Agencia, mediante acuerdo con la empresa adjudicataria.

Se lista un conjunto de productos sugeridos. El listado definitivo de los mismos se acordará por parte de la Agencia con la empresa adjudicataria.

Con carácter general, todos los productos, hardware y software, deberán suministrarse con manuales originales de operación y referencia y toda la documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés. Además se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Asimismo, una vez concluidos los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los suministros, se entregará un documento técnico (en papel y formato electrónico) de la instalación, donde quedará detallado:

- Inventario de productos hardware entregados con referencia a su nombre comercial.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Inventario de productos software entregados con referencia a su nombre comercial.
- Descripción y números de serie, con indicación de la fecha de inicio y fin de la garantía de todos los elementos suministrados. A este respecto se deberán de incluir certificados, por cada fabricante afecto al suministro de esta contratación, con el detalle de todos los números de serie, fechas de inicio y fin de garantía y nivel/tipo de soporte. Este certificado debe cubrir todo el período de garantía.
- Configuración física y lógica de los componentes, incluyendo
  - Descripción gráfica de interconexión de los elementos.
  - Configuración y parametrización adoptada para los equipos.
  - Copia de los ficheros de configuración y software/firmware.
- Repositorio de todo el software utilizado: herramientas de gestión, monitorización, etc.
- Manuales de administración y configuración, securización, alta disponibilidad, y toda aquella información necesaria para una fácil administración de los componentes objetos del suministro.
- Recomendaciones concretas respecto a seguridad, mantenimiento ordinario y preventivo.
- Procedimiento para hacer efectiva la garantía. Este procedimiento debe incluir como mínimo una dirección de correo y un teléfono, junto con los tiempos de respuesta y resolución acordados. Asimismo se incluirá las especificaciones del fabricante de cada uno de los elementos ofertados en cuanto a los términos y condiciones que tienen establecidos.

6. LICENCIAS, GARANTÍAS, PLAZOS Y SOPORTE TÉCNICO REQUERIDOS.

6.1. Licencias y garantías requeridas del software y del hardware provisionado.

1. El hardware provisionado adquirirá la condición de propiedad de la AGAPA que adquirirá la condición del mismo tras la adjudicación.

Para TODOS los elementos hardware suministrados, se incluirá una garantía de, al menos, TRES (**3**) AÑOS, contabilizados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Esta garantía hardware debe incluir el reemplazo y/o sustitución por cualquier avería que pueda producirse sin costo alguno para la Agencia. Incluirá la totalidad de las prestaciones humanas y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados en las instalaciones de los sistemas objeto de este procedimiento y, eventualmente, derivados de la incorrecta prestación de los servicios contratados. Esta garantía incluirá piezas y mano de obra que fueren necesarias y en caso de reparaciones se realizarán con piezas originales.

Además durante el periodo de garantía de los elementos hardware, se incluirá un soporte de fabricante consistente en la ejecución de las anteriores garantías con un tiempo máximo de respuesta inferior a 4 horas y un tiempo máximo de resolución del siguiente día laborable, según calendario laboral de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se debe de considerar horario laboral el comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas. Además este soporte hardware incluirá todas las actualizaciones y descarga de parches del

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

firmware o software intrínseco de los elementos hardware. Durante el mismo periodo de garantía deberá asegurarse además la compatibilidad del hardware con nuevas versiones o revisiones de firmware.

Se valorará que las ofertas ofrezcan un mayor plazo de garantía tanto para los equipos instalados como para el soporte técnico adicional.

2. El adjudicatario titular del software provisionará el mismo, detallado en el presente pliego, en régimen de otorgamiento de **licencia de uso** a la AGAPA durante un periodo de TRES años, el cual incorporará las actualizaciones y parches, así como el soporte técnico durante este periodo. Este periodo de TRES (3) AÑOS será contabilizado a partir de la de finalización del contrato. Para este caso las ofertas deberán de incluir una estimación de los costes de suscripción anuales que tendrían estas licencias software una vez acabado este periodo.

Este soporte software tendrá las mismas condiciones de fechas y horarios que los descritos anteriormente para las garantías del hardware.

En cualquier caso, en las ofertas se deberá describir con detalle las características del soporte técnico proporcionado por la propia empresa adjudicataria: personal técnico, medios de contacto, horarios de atención y acuerdos de nivel de servicio ofertados.

6.2. Condiciones de soporte técnico requerido.

Además del soporte técnico descrito en el anterior apartado 6.1 respecto del hardware y software suministrado, se establece la prestación por parte del adjudicatario de un soporte técnico durante la vigencia del contrato consistente en la actualización del sistema a los requerimientos del condicionado del presente pliego así como a las obligaciones reglamentarias y cambios normativos que pudieran tener lugar.

6.3. Plazos.

El plazo de ejecución total no será superior a 110 días desde la formalización del contrato.

En el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato la Agencia hará entrega a la empresa adjudicataria de los formatos y contenido de la documentación a expedir en los PCTs, así como las autorizaciones para la ubicación de los dispositivos en los dos puertos seleccionados. Esta información podrá modificarse por necesidades de mejora detectadas durante el desarrollo de los trabajos.

Deberá realizarse una presentación del producto con carácter previo a su instalación en el punto designado en un plazo máximo de 85 días desde la formalización del contrato.

Antes de la finalización del plazo máximo de ejecución, los dispositivos deberán estar instalados en las dos ubicaciones designadas por AGAPA.

7. ETIQUETADO E INVENTARIADO.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados tanto a nivel físico como lógico para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Etiquetado físico

El etiquetado físico se realizará mediante etiquetas que proporcionará la Agencia. El proceso completo de etiquetado deberá realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

Por tanto, la empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes contratados y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Etiquetado lógico

Para aquellos bienes que permitan un etiquetado lógico, será obligatorio seguir una nomenclatura unificada para la Junta de Andalucía.

8. LUGAR DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán en**:**

1. El recinto Pesquero de Punta Umbría. Se ubicará un dispositivo Punto de Control de Trazabilidad.

2. El recinto pesquero de El Puerto de Santa María. Se ubicará un dispositivo Punto de Control de Trazabilidad.

3. Oficinas de AGAPA en SSCC de Sevilla y en la Oficina Provincial de Jerez de la Frontera. Se dará acceso IP al servidor del adjudicatario a través máquinas corporativas sitas en las oficinas de AGAPA en SSCC de AGAPA en Sevilla y en la Oficina Provincial de Jerez de la Frontera. Se instalará la impresora de tarjetas de acreditación en una máquina corporativa asignada por el Departamento de Inspección Pesquera.

9. SEGURIDAD CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que sean objeto de la presente contratación.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la Agencia en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

La Junta de Andalucía, facilitará a la empresa adjudicataria la información de que disponga relacionada con el objeto del presente contrato.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Junta de Andalucía.

9.1 Tratamiento de datos de carácter personal

En cualquier caso, el adjudicatario queda obligado al cumplimiento, en su totalidad, de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales(BOE 294, de 6 diciembre de 2018).

El contratista se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Así mismo, cuando acceda a datos de carácter personal pertenecientes a un fichero de datos propiedad de la Administración se cumplirá la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en particular la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales.

En este sentido cuando la prestación contratada conlleve el acceso a datos de carácter personal, no los aplicará ni utilizará con otro fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco los comunicará, transmitirá ni cederá ni siquiera a efectos de su conservación a otras personas. Igualmente, deberá custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier persona ajena a la empresa.

Así mismo las personas proporcionadas por la empresa únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones que reciban y las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales, y en el R. D. 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. 17, 19 enero de 2008.)

El contratista se obliga a adoptar las medidas adecuadas y necesarias, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente contrato, al objeto de

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En caso de que la empresa, o las personas proporcionadas por la misma, tengan acceso a los sistemas informáticos de la Consejería y/o AGAPA, deberán respetar la normativa elaborada al respecto y muy especialmente el Documento de Seguridad.

10. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AGAPA designará un responsable de los trabajos, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización de los mismos. Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa a la presente licitación podrán dirigirse al Departamento de Inspección Pesquera en el teléfono 670944083

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo. Pablo Antonio Pérez Rodríguez

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		30/06/2021	PÁGINA 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwY8UmxZ7aWGyn9WiVlwSK3Fb00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		20/09/2021	PÁGINA 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5rYtWZ1cYhlKk86GLiQ2aNXWo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	